



1
G. Civil 468/27

Excmo. Sr.

Ricardo Navaro Mateo, mayor de edad, vecino de Aliaga, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, á V.E. con el mayor respeto y subordinación, tiene el honor de exponer:

que desde el 30 de Abril de 1938 viene desempeñando con el mayor entusiasmo el cargo de Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

que las necesidades de mi casa y familia obliganme á tenerme que dedicar, ó reanudar mis trabajos de transportista los cuales he de realizar fuera de esta villa, lo cual me impide atender, como fuera mi deseo, á los asuntos de la Alcaldia; y por estas razones en la adjunta instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que á V.E. remito con el ruego de que se sirva cursarla al mismo, suplico se me releve del desempeño de dicho cargo.

Por ello,

A.V.E. SUPLIDA, que teniendo esta instancia por presentada así como la que se acompaña, se sirva, si á bien lo tiene, cursar ésta al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.-

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida Dios guarde de muchos años.-

Aliaga 7 de Diciembre de 1939.-
Año de la Victoria.

Ricardo Navaro



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL

10
7199

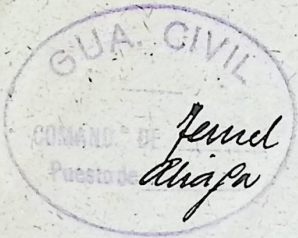
Sirvase Vd. informarme si efectivamente es cierto que D. Ricardo Navarro Mateo, actualmente Alcalde Presidente de la Gestora municipal de Aliaga, tiene necesidad de ausentarse con frecuencia de la localidad, con motivo de la industria de transportista que ejerce, asi como tambien si necesita servirse de ella para el mantenimiento de su casa y familia, con objeto de tramitar la peticion que formula de que se le releve en el cargo que desempeña.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 13 de Diciembre de 1939
Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de

ALIAGA.-





Excmo Señor.

Emitiendo informe referente a D. Ricardo Navarro, Alcalde Presidente de esta localidad.

En cumplimiento a cuanto me ordena V.E. en su respetable escrito del Neg. 1.º Nº-7193 de fecha 13 del actual, para que le informe acerca de una petición formulada por Don. RICARDO NAVARRO MATEO, vecino de esta localidad y Alcalde Presidente de la Gestora Municipal de la misma; tengo el honor de participarle que según resulta de los informes adquiridos por el que suscribe, el Señor en cuestión posee un camión con el cual, ya que no cuenta con otros medios de vida con que atender a su familia, se dedica a la industria transportista, teniendo con tal motivo, necesidad de ausentarse frecuentemente de esta residencia, dejando por tanto desatendidas las funciones propias del cargo que en la actualidad ejerce.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Aliaga 17 de diciembre 1.939.

Año de la Victoria.

El Comandante puesto

Serafin Puente
Fernand Aliaga

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de

PERUEL.

90
7940

Ilmo.Sr.

Tengo el honor de elevar a V.I. adjunta instancia que por mi conducto dirige a su superior autoridad D. Ricardo Navarro Mateo, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Aliaga, en súplica de que se le releve del cargo de Alcalde, por las razones que hace constar en la instancia de referencia, significándole por mi parte que según informes obtenidos por este Gobierno resultan ciertas las causas que motivan su petición, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden de 21 de Junio último someto el asunto a resolución de V.I. a la vez que hago constar que la población de Aliaga según el censo de 1930 es de 1.001 habitantes de hecho y 1.006 de derecho, sin perjuicio de las variantes notables ocurridas en la primera cifra por efecto de la guerra.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 18 de Diciembre de 1939

Año de La Victoria

El Gobernador civil

Ilmo.Sr. Director general de Administración Local.-



VGM/

ESTADO ESPAÑOL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Sección 2ª

Núm. 143

Excmo. Sr.:

Como contestación a su oficio número 7343, N.º 1º, fecha 18 de diciembre último, en el que dá cuenta de haberle sido presentada la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ALIAGA, por D. RICARDO NAVARRO MATEO, motivado por tener que ausentarse a día rí de dicha localidad por sus actividades profesionales; he acordado ratificar dicho cese, debiéndose nombrar interinamente para dicho cargo al Primer Teniente de Alcalde, y procederse por ese Gobierno civil a cubrir la vacante existente, en la forma que determina las disposiciones vigentes en la materia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1940.

EL DIRECTOR GENERAL:

[Firma manuscrita]

Al contestar citese el Servicio, la Sección y el número.



Excmo. Sr. Gobernador civil de TERUEL.

9º
97H

De acuerdo con la propuesta formulada por este Gobierno en vista de su instancia de siete de Diciembre último, en la que hace renuncia de los cargos de Alcalde y Gestor de ese Ayuntamiento, el Ilmo. Sr. Director general de Administración local se ha servido autorizarme para resolver de acuerdo con la petición formulada, y en consecuencia he acordado disponer su cese en los citados cargos de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aliaga y Gestor del mismo, en los que deberá cesar, desde luego, haciendo entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 Teruel 23 de Enero de 1940
 El Gobernador civil

Sr.D. Ricardo Navarro Mateo = Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aliaga.-



10.
978

JIVIO OBREROS
COMITÉ DE REPRESENTANTES

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración local le ha sido admitida la renuncia del cargo al Gestor del Ayuntamiento de Aliaga D. Ricardo Navarro Mateo, y para cubrir la vacante ruego a V.S. me haga propuesta de persona en quien concurren las condiciones que señala la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937.

Como quiera que el Gestor mencionado ejercía el cargo de Alcalde es- pero me informe el que estime más ap- to para ejercer las funciones de tal.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 23 de Enero de 1940
El Gobernador civil

Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-

